

**RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>18931</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>30 JUL 2024</b>
ROL S.I.I.
3400-402

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM. N° 222 DE FECHA 25-03-24
- D) El certificado de informaciones previas N° 130433 de fecha 22-nov-2023 (vigente a la fecha de esta resolución ).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 01/24 de fecha 02-ene-2024 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
  - Resolución N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitido por \_\_\_\_\_ que aprueba el IMIV
  - Certificado N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitido por \_\_\_\_\_ que implica silencio positivo
  - Certificado N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitido por \_\_\_\_\_ que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar) \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 (especificar): P.E. N° 18.639 DE 01/09/2022  
 Ubicado en la calle / avenida/ camino SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO N° 6200  
 Lote N° 2 C-1, Manzana \_\_\_\_\_, loteo o localidad VALLE DE AZAPA  
 sector (urbano o rural) RURAL, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° 222/ 24
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : \_\_\_\_\_  
 ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC  
 \_\_\_\_\_ plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_ (si corresponde)  
 ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION COLEGIO AZAPA VALLEY

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SOCIEDAD DE INVERSIONES ANTARES S.A.			76.102.274-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
CAROLINA OLIVA SAAVEDRA / ENRIQUE ORTIZ SALINAS			[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
HUMBERTO PALZA		6200		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE CERTIFICADO DE VIGENCIA SOCIEDAD		
INVERSIONES ANTARES S.A.		DE FECHA <u>14-jun-2010</u>		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO <b>RESPONSABLE</b>	R.U.T
EDUARDO ELGUETA MUGA	[REDACTED]
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b>	R.U.T
PAULO CARRASCO DE LA CARRERA	[REDACTED]
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>	R.U.T
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELO VIGORENA DE ROSAS	12/15	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	23	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
CARLOS RODRIGUEZ POZO		

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	968	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)
	MODIFICACIÓN	977	
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	explicitar: densificación/extensión
			densificación
PROYECTO ,se desarrolla en etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	173,34	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	862,50	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO ( 1er piso + pisos superiores)	3884,60	4533,76			
S. EDIFICADA TOTAL	3884,60	4533,76			

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	3182,60	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	4533,76
--	---------	--	---------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	18823,00
-----------------------------------	----------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	3132,60	3426,97				
nivel o piso	2	712,00	1106,79				
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL		3844,60	4533,76				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		3844,60				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		4533,76				

5.2 NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.038	0.25	0.058
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.16	0.25	0.18
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.20	0.25	0.24
DISTANCIAMIENTOS	art.2.6.3 OGUC	art.2.6.3 OGUC	art.2.6.3 OGUC
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	-	-	-
ANTEJARDÍN	5 m.	5 m.	5 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 pisos	2 pisos	2 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	43		45
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	22		23
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2		2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------------------	--	-----------------------------

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		EDUCACION				
CLASE / DESTINO PERMISO		EDUCACION				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		EDUCACION				
ACTIVIDAD Permiso Original *		COLEGIO	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO		COLEGIO				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		COLEGIO				
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				
ESCALA MODIFICACION (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	NO CONSIDERA AUMENTO CARGA DE OCUPACION
---------------------------------	--	--	---

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{4.5}{2000} \times 11 = 0.025 \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
		1.3	%
			%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	0.025	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		1.1325	%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0.025	%
--	-------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 290.863.094	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 290.863.094	X	0.02 %	=
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]
			\$ 71.648

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	Sala de clases	TOTAL UNIDADES
	10	10		N°	37	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	45	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	23					

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-3	363,70		240.838				
G-3	498,80		171.998				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 173.385.383
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$ 2.600.781
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$ 794.964
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]</b>		<b>\$ 1.854.917</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7718816 - 7718820	FECHA :
		18-jul-2024

(\*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(\*\*)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

### Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°18.639 de fecha 01.09.2022, el cual aprobó una ampliación Mayor de 2.314,29 m<sup>2</sup>, destinado a equipamiento Educativo de 2 niveles, propiedad ubicada en Avenida Senador Humberto Palza Corvacho (Ruta A-27) N°6200, Valle de Azapa Arica.  
Rol SII N° 3400-64.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- \* Permiso de Edificación N° 16.073 del 28/01/2011 por 844,54 m<sup>2</sup>.
- \* Modificación de Permiso de Edificación N° 16.236 del 28/08/2011 por 742,25 m<sup>2</sup>.
- \* Recepción Final N° 10.789 del 08/09/2011 por 742,25 m<sup>2</sup>.
- \* Permiso de Edificación N° 17.914 del 08/05/2018 por 638,86 m<sup>2</sup>
- \* Modificación de Permiso de Edificación N° 18.166 del 24/04/2019 por 149,20 m<sup>2</sup>
- \* Recepción Final Parcial N° 12.073 del 27/01/2020 por 734,39 m<sup>2</sup>
- \* Recepción Final N° 12.183 del 13/08/2021 por 53,67 m<sup>2</sup>
- \* **Superficie Total con Permiso y Recepción: 1.530,31 m<sup>2</sup>**

Esta modificación consiste en una ampliación de 862,50 m<sup>2</sup> y alteraciones que se encuentra detallada en el presupuesto y planimetría manteniendo el destino de Equipamiento Educativo, correspondiente al 1 nivel y 2 nivel (edificación aislada).

#### \* La ampliación de 862,50 m<sup>2</sup> consiste en:

- \* **1er piso (467,71m<sup>2</sup>):** Baño párvulo, taller 1 párvulo, taller 2 párvulo, taller 3 párvulo, pasillos, taller de profesores, patio interior, baños, 4 bodegas.
- \* **2do piso (394,79 m<sup>2</sup>):** Taller 4 párvulo, taller 5 párvulo, taller 6 párvulo, pasillo, pasillo, oficina profesores, bodegas, pasillos, 1 bodega.
- \* se incluye 2 estacionamientos vehiculares

#### Las alteraciones se encuentran detallada en presupuesto y planimetría y consiste en:

1. Disminución de 173,34 m<sup>2</sup>, correspondiente a los recintos de bodega y gimnasio.
2. Se retiran elementos de gimnasio
3. Se retiran artefactos sanitarios.
4. Se retira bodega.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total aprobada de 4.533,76 m<sup>2</sup> con destino a Equipamiento Educativo de 2 niveles. Propiedad ubicada en Avenida Senador Humberto Palza Corvacho (Ruta A-27) N°6200, Valle de Azapa Arica. quedando distribuido de acuerdo a lo siguiente:

#### **1er nivel (3.426,97 m<sup>2</sup>):**

- Pabellón A:** Sala, Administración, Sala, Inspectoría, secretaria, Rectoría, CRA, Sala Comedor, Sala Profesores, Enfermería y Baños.
- Pabellón B-C:** Sala Ciencias, Laboratorio, Sala Lenguaje, Sala Historia, Sala Matemática, Baño Universal, SS.HH Hombres, SS.HH Mujeres, 2 Escalera, Rampa Acceso 2do nivel.
- Pabellón D:** 4 Salas de Clases, pasillo, Bodega, Bodega de Aseo, Bodega Educación Física, Comedor.  
**taller de profesores, patio interior, baños, 4 bodegas**
- Pabellón E:** 3 Salas Parvulitos, Sala Cuna, Sala de Amamantamiento, Corredor, Baño, Cocina, Bodega, **Baño párvulo, taller 1 párvulo, taller 2 párvulo, taller 3 párvulo, pasillos**  
Baño Sala Cuna.
- Pabellón F:** 2 SS.HH.+ 2 Baños Universales Varones, 2 SS.HH.+ 2 Baños Universales Damas, 9 Salas de Clases, 2 Talleres, Laboratorio, Corredor.
- Gimnasio.**

#### **2do nivel (1.106,79 m<sup>2</sup>):**

- Pabellón A:** Pasillo, 3 Salas de Clases, Sala de profesores, Pasillo, SS.HH Varones, SS.HH. Damas.
- Pabellón B-C:** Escalera, Pasillo, 4 Salas de Clases, Rampa de Acceso, Baño Universal, SS.HH. Damas, SS.HH Varones.  
**pasillo, oficina profesores, bodegas, pasillos, 1 bodega.**
- Pabellón E:** 4 Salas de Clases, SS.HH. Varones, SS.HH. Damas, Baño, 2 Bodegas, Escalera, Rampa de Acceso, **Taller 4 párvulo, taller 5 párvulo, taller 6 párvulo, pasillo.**

Cuenta con 45 estacionamientos vehiculares.

<b>Superficie Ampliada</b>	<b>: 862,71 m<sup>2</sup></b>
<b>Superficie construida total</b>	<b>: 4.533,76 m<sup>2</sup></b>
<b>Superficie con permiso</b>	<b>: 3.884,60 m<sup>2</sup></b>
<b>Superficie predial</b>	<b>: 18.823,00 m<sup>2</sup></b>

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:  
Arquitecto : Eduardo Elgueta Muga  
Constructor : A licitar  
Calculista : Paulo Carrasco de la Carrera  
Rev. de arquitectura : Marcelo Vigorena de Rosas  
Rev. de Ingeniería : Carlos Rodríguez Pozo
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**
- Adjunta memoria explicativa.
- Adjunta informe de revisor independiente de arquitectura, suscrito por el Arquitecto Marcelo Vigorena de Rosas.
- Adjunta Informe de Revisor Independiente de Ingeniería, suscrito por el Ingeniero Calculista Carlos Rodríguez Pozo.
- Adjunta Resolución Exenta N° 2115150211 de fecha 13.05.2021, el cual aprueba el sistema particular de agua potable y aguas servidas.
- Informe favorable del Art 55 por el MINVU N° 03/2024
- Presenta carta de cambio de profesional, Art 5.1.20 de la O.G.U.C.
- Adjunta Certificado SEIM N° 12335/2023.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público "Ley 20.958". cancela un monto de \$71.648, según boletín de pago N°7718820 De fecha 24-07-24.
- El proyecto debe enfrentar una vía urbanizada para la Recepción Final.
- Para el cobro de derechos municipales aplica DDU N°24/07 punto 3 b)

Archivo N°848



JRAP/JCM/cfv.